
Departamento Educación
MARR/FMGR/JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ, Diciembre 04 del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°321 del Director de la Escuela Millahue de Apalta al Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra de Juego Recreativo.
- 4.- Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz
- 5- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N°2985 en la cuenta 215.22.04.002.001.011 con cargo a Ley SEP.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°3381.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Juego Recreativo a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **AGUILAR Y COMPAÑÍA LTDA RUT N° 80.335.400-6** por un monto de **\$412.995**.
IVA INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011, Fondo Ley SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)